



FADU-1141266-22

SANTA FE, 31 de julio de 2023.-

VISTAS estas actuaciones que se vinculan con el cargo Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión – Departamento Personal, creado mediante las Resoluciones C.S nº 457/22 y rectificativa C.S. nº 748/22; y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia disponer el llamado a concurso e implementar los artículos 22º y 23º del Régimen de Selección de Personal No Docente para vacantes definitivas y transitorias de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución C.S. Nº 338/03, Texto Ordenado por Resolución Nº 156/11, como así mismo la Resolución C.S. nº 440/11;

POR ELLO y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al trámite del concurso que conduzca a la cobertura del cargo,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión – Departamento Personal de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Designar a los integrantes del Jurado Evaluador que intervendrá en el concurso a que se hace referencia en el Visto de la presente, que seguidamente se mencionan:

#### Titulares:

- 1) Arq. María Liliana SERRA DNI Nº 24.592.102 (Funcionario de gestión)
- 2) Alejandra Edith BASUALDO DNI Nº 26.276.927 (Superior Jerárquico)
- 3) María Fernanda MENDOZA DNI Nº 23.160.205 (Trabajador No Docente)

## **Suplentes**

- 1) Arq. Sebastián Nicolás MARTINEZ DNI Nº 32.733.029 (Funcionario de gestión)
- 2) Gustavo Andrés NOSTI DNI Nº 23.676.918 (Superior Jerárquico)
- 3) Nicolás TRAVERSO DNI Nº 30.075.566 (Trabajador No Docente)

ARTICULO 3º.- Establecer que el temario específico del concurso motivo de estos actuados se enviará oportunamente a la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, mediante correo electrónico a los fines del respectivo llamado.

ARTICULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, hágase saber mediante correo electrónico al Departamento Personal y al Área de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, elévese a Rectorado, a los fines pertinentes.

### **RESOLUCIÓN Nº 239**

